

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40011 SANTANDER

Doña María Luz Carballo Vega, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Santander,

Hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 764/19 seguido en este Juzgado, por auto de fecha 31 de julio de 2019 se ha declarado concurso voluntario al deudor don Pedro Antonio Barrigón Cabañas con Nif 13.749.584 T y con domicilio en calle León Felipe nº 12 1º izq de Santander.

2.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

3.- Que los acreedores del concursada deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5.- Que ha sido designado Administrador concursal don Calixto Alonso del Pozo con domicilio profesional en Santander, en Pasaje de Peña nº 4 7ª planta y tño 942223476 y dirección de correo-electrónico: taramikis@hotmail.com

Santander, 18 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luz Carballo Vega.

ID: A190052333-1